

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No.**

Santiago de Cali, marzo 9 de 2021.

Mediante escrito enviado al correo institucional, la apoderada de los interesados solicitó el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles que fueron decretadas.

Así mismo solicita tres juegos de copias del trabajo de partición y sentencia, a fin de dar cumplimiento a la inscripción correspondiente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali

En razón a ello y siendo procedente la solicitud, el Despacho,

RESUELVE:

1.- **LEVANTAR** el EMBARGO y SECUESTRO de los siguientes bienes, a saber:

a) Apartamento 101 del Edificio Bifamiliar María del Carmen, ubicado en la Calle 23 # 24 – 36 del Barrio Cristóbal Colón de Cali, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-896486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

b) Apartamento 201 del Edificio Bifamiliar María del Carmen, ubicado en la Calle 23 # 34 – 38 del Barrio Cristóbal Colón de Cali, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-896487 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

c) Vehículo automotor de placas BDQ-141, marca MAZDA, color GRIS CLÁSICO, carrocería COUPE, clase AUTOMOVIL, línea 323 HB, serie 323HE14417, chasis 323HE14417, modelo 1994, servicio PARTICULAR.

2.- LIBRAR oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y a la Secretaría de Tránsito de Bogotá D.C.

3.- Previo a la expedición de la copias solicitadas, deberá aportar el pago del arancel judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CTE. MARÍA DEL CARMEN CASTRILLÓN DE DELGADO
RADICACIÓN NO: 76001-31-10-005-2019-00152-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a219594ad61edf2b05250360a9d5eb8bfcc7a6080c8bf0810ae3e6a2930aa45

Documento generado en 09/03/2021 03:27:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**